



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2018-2021 DEL MIÉRCOLES 7 DE  
NOVIEMBRE DE 2018. -----**

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:56 (dieciocho horas con cincuenta y seis minutos) del día miércoles 7 de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **José Donaldo Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal, **C. Esther Negrete Álvarez**, Síndica Municipal, **Prof. Jaime Ramos García**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Lic. Urbano Carpio Rincón**, Regidor, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **TA. Lucía Valencia Salazar** Regidora, **TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, Regidor, **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, Regidora, **Arq. Omar Edel González Montes**, Regidor; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del municipio donde se actúa, con el objeto de celebrar la segunda sesión ordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones primera ordinaria del 25 de octubre y segunda extraordinaria del 30 de octubre ambas correspondientes al primer año de ejercicio constitucional;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones relativo a la solicitud de enajenación previa desincorporación dictada por el Ayuntamiento de bienes que forman parte de la flotilla vehicular municipal;
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, de la plantilla laboral del H. Ayuntamiento de Comala por lo que resta del ejercicio fiscal 2018;
- VII.** Asuntos Generales y;
- VIII.** Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de 10 (diez) integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal José Donaldo Ricardo Zúñiga**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. -----

----- Para el desarrollo del **punto tercero** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal C. José Donaldo Ricardo Zúñiga**, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración motivo la intervención del **Presidente Municipal José Donaldo Ricardo Zúñiga**, quien solicitó que el tema enlistado en el número VI fuera sacado del orden del día, lo anterior en el ánimo de que los integrantes del Cabildo tenga mayor oportunidad de analizar a detalle la plantilla laboral, por lo que con la modificación propuesta

en votación económica fue aprobado el orden del día por **UNANIMIDAD** realizándose la declaratoria correspondiente. -----

----- En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó la dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones primera ordinaria del 25 de octubre y segunda extraordinaria del 30 de octubre ambas correspondientes al primer año de ejercicio constitucional; peticiones que fueron otorgadas por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, la **Síndica Municipal Esther Negrete Álvarez**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 12:00 horas del día lunes 5 de noviembre de 2018, reunidos en las oficinas de Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los **CC. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, OMAR EDEL GONZÁLEZ MONTES y ELBA DE LA VEGA PASCUAL**, Presidente, y Secretarios respectivamente de la COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, para dictaminar lo relativo a la solicitud de enajenación previa desincorporación dictada por el Ayuntamiento de dos bienes que se encuentran en el parque vehicular; y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.**- Dicha petición fue enviada por el C. José Donald Ricardo Zúñiga en su carácter de Presidente Municipal de Comala, y turnado por el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Guillermo Ramos Ramírez, a esta Comisión Dictaminadora con número de solicitud 154/2018 con fecha 05 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO.**- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 134 fracción I inciso e) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.**- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal; por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, jurídica y social, buscando en todo momento hacer valer la libre deliberación y la construcción de consensos entrará al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Primeramente se identifica que la solicitud versa sobre los siguientes bienes muebles:

- Camioneta marca General Motors de México S. de R.L. de C.V., línea Chevrolet Silverado, tipo pick up, modelo 2008, 8 cilindros, número de serie 1GCEC19J78Z321989, con placas de circulación FH80130; y
- Toyota Motor Manufact. De B.C., S.R.L. de C.V., línea Tacoma Sport 4x2, 4 puertas, Origen Nacional, modelo 2013, tipo pick up, 6 cilindros, número de serie 3TMJU4GN0DM14519, con placas de circulación FH80909 particulares del estado de Colima.

Establecido lo anterior se debe recordar lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, el cual señala lo siguiente:

**"ARTICULO 45.-** Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes:

.....

A vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page. From top to bottom, there are approximately seven distinct signatures, some appearing to be initials or full names, written over the printed text.

IV. En materia de hacienda pública:

a) Administrar libremente su hacienda y los bienes destinados al servicio público municipal;

....."

Disposición normativa que señala la libre administración hacendaria, la cual debe entenderse como el régimen que estableció el Poder Reformador de la Constitución a efecto de fortalecer la autonomía y autosuficiencia económica de los Municipios, con el fin de que éstos puedan tener libre disposición y aplicación de sus recursos y satisfacer sus necesidades, todo esto en los términos que fijan las leyes y para el cumplimiento de sus fines públicos.

**CUARTO.-** Por otro lado es preciso señalar lo que establece la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima en su artículo 3, el cual a la letra dice:

**"ARTICULO 3º.- El patrimonio municipal forma parte de la hacienda pública y está constituido por los *bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras susceptibles de valoración pecuniaria, sobre los cuales el municipio ostente la propiedad o posesión.*"**

De lo anterior se desprende que los bienes señalados en supra líneas, se encuentran en su supuesto normativo que permite darle el tratamiento legal que nos ocupa.

Ahora bien la solicitud contempla dos grandes aspectos:

- 1) La desincorporación de los bienes la cual debe de ser entendida en términos del artículo 4 inciso g) de la ley mencionada en el presente considerando, como la exclusión de un bien del patrimonio municipal; y
- 2) La enajenación de los bienes entendida esta como la acción de vender, traspasar o ceder el derecho que se tiene sobre una propiedad a otra persona.

**QUINTO.-** Del análisis que realizo la comisión dictaminadora de la solicitud se desprende que el solicitante dentro de sus argumentos señala lo siguiente:

*"Lo anterior toda vez que el suscrito me he propuesto renovar el parque vehicular que posee el H. Ayuntamiento de Comala, y si bien es cierto, que los vehículos mencionados actualmente se encuentran en condiciones de servicio, resultan ser camionetas con alto consumo de combustible, hasta cierto punto lujosas, que no cumplen con las principales necesidades que presentan las áreas del Ayuntamiento; por lo que de venderse pretende que se adquieran vehículos más funcionales y con mejor rendimiento en cuanto al consumo de combustible."*

Así pues los que suscriben consideran atinado el argumento del peticionario, en el sentido de que la realidad y las necesidades que presentan las diversas áreas del Ayuntamiento, no justifican la asignación de vehículos con alto nivel de consumo de combustible, con mantenimiento que resultan costosos y que necesitan piezas que por tratarse de vehículos de con cierto nivel de lujo, resulta muy oneroso para la autoridad administrativa el poder costear las necesidades de dichos vehículos.

Por otro lado, esta comisión quiere hacer notar que el peticionario es realista, al señalar que es preciso y urgente que se renueve la flotilla vehicular del ayuntamiento, a fin de contar con vehículos más funcionales, acordes a las necesidades de cada área, que permitan una mejor prestación de los

servicios públicos, que optimicen los recursos económicos que se les destinen, y sobre todo, que respondan al cumplimiento de los fines de cada área, sin que ello implique una merma constante a la hacienda municipal.

**SEXTO.-** Por otro lado esta comisión dictaminadora en el análisis del tema que nos ocupa quiere aprovechar la iniciativa del solicitante, y después de realizar visitas de campo a las distintas áreas y dar cuenta de todos los vehículos que se encuentran en funcionamiento asignados a diversas áreas del Ayuntamiento, nos percatamos de que existe un vehículo más que pudiera ser susceptible de desincorporación y posterior enajenación, el cual actualmente está asignado a la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, siendo el siguiente:

- Camioneta marca Chevrolet, tipo Cheyenne crew cab 4x4, modelo 2005, número de serie 2GCEK13T251389036, color blanco olímpico, con placas de circulación FH73292.

Dicho vehículo es reportado por quienes lo tienen asignado, que está en pésimo estado de conservación, con deterioro interior y exterior aparente, sus descomposturas son muy recurrentes, sus reparaciones resultan costosas mismas que sobrepasan el valor comercial que pudiera tener el vehículo al día de hoy y presenta un alto nivel de consumo de combustible, razones por las cuales esta comisión dictaminadora considera prudente que el Ayuntamiento se deshaga del mismo.

**SÉPTIMO.-** Así mismo es importante retomar un tercer punto que señala el peticionario, consistente en que en caso de aprobarse la enajenación de los vehículos que son motivo del presente análisis, se pretende se adquieran vehículos más funcionales y con mejor rendimiento, al respecto los que suscribimos consideramos prudente que en cuanto a la compraventa de vehículos seminuevos deberá sujetarse al menos a las siguientes reglas:

- 1) Deberá buscaras vehículos con bajo nivel de consumo, funcionales y que ofrezcan las mejores condiciones de mercado para su compra;
- 2) La adquisición de los vehículos deberá presentarse al H. Cabildo para su aprobación, previo análisis y propuesta que realicen los integrantes del Comité de Compras del H. Ayuntamiento de Comala;
- 3) La firma de los contratos de compraventa de bienes, corresponderá al presidente municipal, a la síndica y al secretario del Ayuntamiento; y
- 4) Se procurará asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud que se anexa por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la desincorporación del patrimonio del H. Ayuntamiento de Comala, de los siguientes bienes:

- 1) Camioneta marca General Motors de México S. de R.L. de C.V., línea Chevrolet Silverado, tipo pick up, modelo 2008, 8 cilindros, número de serie 1GCEC19J78Z321989, con placas de circulación FH80130;
- 2) Toyota Motor Manufact. De B.C., S.R.L. de C.V., línea Tacoma Sport 4x2, 4 puertas, Origen Nacional, modelo 2013, tipo pick up, 6 cilindros, número de serie 3TMJU4GN0DM14519, con placas de circulación FH80909 particulares del estado de Colima; y

- 3) Camioneta marca Chevrolet, tipo Cheyenne crew cab 4x4, modelo 2005, color blanco olímpico, 8 cilindros, número de serie 2GCEK13T251389036, con placas de circulación FH73292 particulares del Estado de Colima.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la enajenación de los vehículos mencionados en el resolutivo que antecede, para lo cual deberá realizarse avalúo comercial practicado por perito autorizado, que determine el precio cierto y mínimo de venta sobre el cual habrá de versar dicha operación; lo anterior en el ánimo de evitar un daño a la hacienda municipal y buscar las condiciones actuales de los precios del mercado automotriz.

Realizado lo anterior convóquese a todas las personas físicas o morales a participar en el procedimiento de enajenación de carácter oneroso mediante subasta pública.

**TERCERO.-** Por lo que respecta a la adquisición de vehículos seminuevos deberá estarse de acuerdo a lo establecido en el considerando sexto del presente dictamen.

**CUARTO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**QUINTO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal a las áreas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose en el siguiente orden:-----

1) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, señaló que para nadie es un secreto las condiciones tan lamentables en que se encuentra el parque vehicular del Ayuntamiento, para muestra están las ambulancias chatarras que se tiene alojadas en el Complejo de Seguridad, en Casa de la Cultura está un Dodge Verna que se encuentra en comodato que ya no funciona, a la par con ello la camioneta Tacoma asignada a Presidencia es 6 cilindros, es un vehículo que poco se utiliza o al menos no es tan funcional porque generalmente van 1 o 2 tripulantes en ella, y es un vehículo que gasta demasiado combustible, además de que por el desgaste que trae la unidad presenta mucho deterioro mecánico, por lo que considera que se debe de aprovechar que en estos momentos las unidades mencionadas todavía funcionan para poderlas vender, y buscar obtener un poco más de recurso que ayude hacer una bolsa que permita adquirir vehículos seminuevos, económicos y funcionales. Finalmente señalo como áreas prioritarias para que se les dote de vehículos la de Protección Civil, Seguridad Pública, Cultura y Presidencia para tener un vehículo para todas las áreas. Siendo el principal interés que cuando termine la administración se entreguen mejores vehículos a la administración siguiente. -----

2) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, solicitó que quede debidamente aceptado en el acta, que lo recaudado por la venta de los vehículos si vaya directamente a la compra de vehículos, esto para que se cuide que el recurso no sea utilizado para otro fin. --

3) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, solicitó a la Comisión de Bienes Municipal y Panteones, que se ocupen

en instrumentar un documento, en donde una vez en que se adquieran los vehículos a la dirección o departamento que se asignen, que exista la corresponsabilidad y el compromiso de quién utilice el bien, para generar el buen uso y manejo de la unidad para darle una mayor vida útil. Finalmente propuso que cada 6 meses se haga revisión de los vehículos, para que se cuiden los mismos de la mejor manera posible.-----

4) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, felicitó la oportuna atención del Presidente Municipal, para que se realicen estos procedimientos que aseguran la mejor operatividad de las áreas del Ayuntamiento.-----

----- No habiendo más participaciones el Ciudadano Secretario sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, correspondiente a asuntos generales el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún tema que tratar, generándose en su orden de aparición las siguientes participaciones:-----

1) En uso de la voz la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio**, dio a conocer a los integrantes de Cabildo dos temas: el primero manifestó que varias personas de la Unidad Municipal de Protección Civil no se le ha pagado, que por que aparentemente no se les dio de alta; y el segundo, es que los mismos elementos tomaron un curso y les dieron \$700.00, y que de esa cantidad el Director les pidió \$200.00 cosa que la Regidora considera que es indebido, por lo que solicitó al Presidente Municipal que verifique ambas situaciones.-----

2) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual** felicitó al Presidente Municipal y a todas las áreas relacionadas por el Festival de "Día de Muertos" que se organizó, ya que se han escuchado muy buenos comentarios por la organización.-----

3) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García** dio a conocer a los integrantes del Cabildo la realización de dos importantes actividades: la primera se trabajó con personas expertas en senderismo, donde se pudo ubicar rutas dentro del municipio de Comala, para invitar a participar a toda la población y que puedan conocer lugares preciosos de nuestro municipio que son poco conocidas, donde las distancias son relativamente cortas, y en ese sentido el primer recorrido será el próximo domingo 11 de noviembre, saliendo del Jardín de La Trinidad a la comunidad del Remate, aproximadamente serán 3 horas y media de caminata. La segunda actividad es la realización el próximo día 20 de noviembre, de una carrera en brecha de 7 kilómetros de distancia en la comunidad de Suchitlán, partiendo del jardín de la comunidad hacia la Laguna de Carrizalillos, por lo que invito a los munícipes a participar en la misma.

4) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, solicitó autorización para efectos que su persona, la Síndica y en su caso el Secretario Municipal, suscriban contrato de comodato respecto al inmueble ubicado en el municipio de Comala en la cabecera municipal ubicado en la calle Constitución esquina con Insurgentes, con una superficie de 2-74-35.00 has., con clave catastral 03-01-90-047-526-001, en el cual se pretende se establezca la Plaza de Toros para llevar acabo las actividades charrotaurinas relacionadas

con los festejos 2018. En ese sentido se explicaron en términos generales los alcances, cláusulas, compromisos y principales características del convenio de comodato con la Familia Valencia, cumpliendo de esa manera el compromiso que se hizo con los condueños del predio de que pasara por Cabildo. -----

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose en el siguiente orden:-----

a) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García** dio a conocer que una persona de la cual desconoce su identidad, lo abordó y le expresó que él era dueño del predio y que no estaba de acuerdo con la firma, por lo que en ese sentido preguntó si no se tendrá ningún problema al respecto; contestando al mismo el Secretario Municipal. -----

b) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes** realizó el cuestionamiento de que en qué consiste el otorgamiento de facilidades por parte del Ayuntamiento, si tiene que ver con la factibilidad de agua y si es así, si al Ayuntamiento está en posibilidades de otorgarle el volumen requerido; contestando a los mismos el Presidente Municipal. Así mismo, el Regidor señaló que si no se tiene la suficiencia de agua será un problema en un futuro, por lo que solicitó se verifique debidamente el tema. -----

c) En uso de la voz la **Regidora María Guadalupe Ávila Ramírez**, realizó el cuestionamiento de cuál será la vigencia del convenio; contestando al mismo el Secretario Municipal. -----

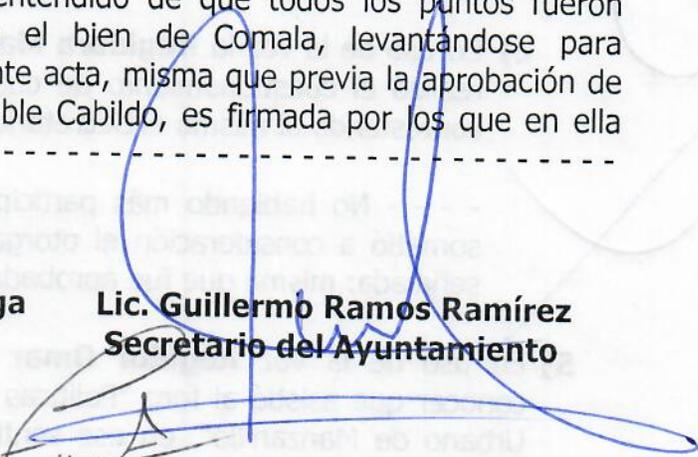
----- No habiendo más participaciones el Ciudadano Secretario sometió a consideración el otorgamiento de la autorización antes señalada; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. -----

5) En uso de la voz **Regidor Omar Edel González Montes** dio a conocer que asistió al foro "Políticas de Planeación para el Desarrollo Urbano de Manzanillo", en ese sentido informo que en el mismo se presentaron las reformas a la Ley General de Asentamientos Humanos, y ese tema lo habrán de retomar los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Cabildo, para buscar se realice una actualización del PDU del municipio de Comala. Por otro lado, el Regidor señaló que se pretende también trabajar en un proyecto de regulación de los asentamientos que se encuentran en la zona norte de Comala, por lo que en posteriores sesiones se estará presentado el mismo, el objetivo es regularizar todos los predios dando a conocer los beneficios de estar en ese supuesto, por lo que deberá iniciarse una campaña de concientización al respecto que dure al menos una semana, establecer un módulo externo entre Catastro y Desarrollo Urbano de atención y orientación, iniciar campaña de inspección y verificación con información satelital para identificar predios irregulares, e iniciar con una campaña de invitación por escrito para presentarse al Ayuntamiento y finalmente, iniciar proceso de notificación y sanción proyecto que en conjunto deberá durar como máximo un mes y medio. Así mismo el Regidor señaló que al interior de la Comisión de Turismo, Fomento Económico y Ecología, ya se trabajó una propuesta de Reglamento de Turismo del municipio de Comala, que consiste en 57 artículos, 3 artículos transitorios y dividido en 13 capítulos, explicando en términos generales el contenido del mismo, por lo que en ese sentido informo que ya se hizo llegar vía correo para que en el

lapso de una semana se revisé, puesto que se pretende hacer un foro de participación donde se de a conocer el reglamento y se invite al Comité de Pueblos Mágicos, y a partir de ahí en un plazo de un mes como máximo se someta a consideración del Cabildo. Continuando con su participación el Regidor manifestó que es necesario se revisé el Reglamento de los Festejos Charrotaurinos en virtud de que el mismo es obsoleto y no se adecua a la realidad actual de los festejos. Por otro lado, el Regidor dio a conocer que respecto al tema de obras hidráulicas que en la sesión anterior se obvio su votación para poder realizar un mayor análisis, al día de hoy se analizaron los 42 proyectos propuestos originalmente, de los cuales después de fusionar proyectos quedó el número de 29, mismos que pasarán por la aprobación del Consejo de Agua para posteriormente presentar la lista final al Cabildo. Finalmente el Regidor recordó de las actividades pendientes consistentes en el ciclo de cine y la realización de la rifa, por lo que en ese sentido pidió apoyo al Presidente para que gire las instrucciones al personal que corresponda, para darle mayor difusión en el ánimo de que se lleven a cabo con éxito ambas actividades, y se pueda recaudar lo más posible para lograr el completo equipamiento de la Unidad Municipal de Protección Civil. -----

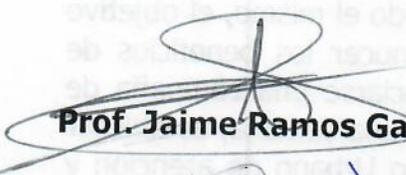
----- En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, y al no existir más asuntos que tratar, se procedió a la clausura de la segunda sesión ordinaria del primer año de ejercicio constitucional por parte del **Ciudadano Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, siendo las **20:18** (veinte horas con dieciocho minutos) del día siete de noviembre del 2018, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE.** -----

  
**C. José Donald Ricardo Zúñiga**  
Presidente Municipal

  
**Lic. Guillermo Ramos Ramírez**  
Secretario del Ayuntamiento

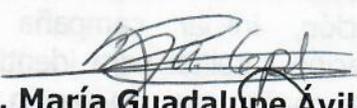
  
**C. Esther Negrete Álvarez**  
Síndica

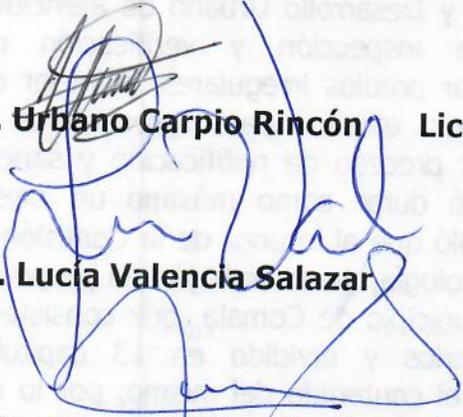
#### REGIDORES:

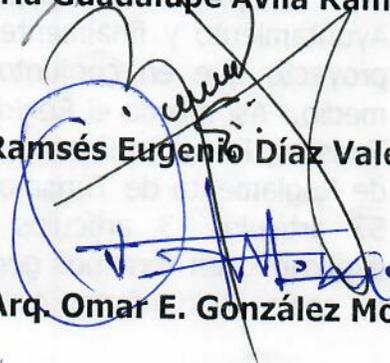
  
**Prof. Jaime Ramos García**

  
**Licda. Elba de la Vega Pascual**

  
**Lic. Urbano Carpio Rincón**

  
**Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**

  
**T.A. Lucía Valencia Salazar**

  
**TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**

**Licda. Norma A. Carrillo Ascencio**

**Arq. Omar E. González Montes**